



Mando de Apoyo
Jefatura de los Servicios de Apoyo
Servicio de Abastecimiento

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Objeto:	SOMBREROS NEGROS	Rev. Ene-19
----------------	-------------------------	--------------------

1 OBJETO DEL CONTRATO

La adquisición de sombreros negros (tricornios), que a continuación se indican, para reposición de los mismos al personal de la Guardia Civil.

2 ESTRUCTURA DEL SUMINISTRO

El suministro estará integrado por los lotes y artículos siguientes:

LOTE ÚNICO	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO máximo	IMPORTE DE LICITACIÓN
SOMBRERO NEGRO (tricornio)	6.000	42,00 €	252.000,00 €
IMPORTE SIN IVA			252.000,00 €
IVA 21%			52.920,00 €
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO			304.920,00 €

3 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN

Prenda de cabeza característica de la Guardia Civil (tricornio), formada por una armadura revestida, forro interior, forro exterior, sudadero y funda de transporte.

3.1.1 Amadura

Se identificarán los siguientes elementos (ver croquis):

3.1.1.1 Banda

De forma troncocónica, forrada con papel paja, en cuya parte frontal se colocará una cartulina que cubra aproximadamente el 50% de su extensión, llevando cosido en la zona central un botón pequeño.

3.1.1.2 Corona

Será de forma ovalada, recta por su parte posterior.

3.1.1.3 Alas



Compuestas por dos piezas iguales que estarán situadas a ambos lados de la banda, y cuya forma interior se adaptará a la misma. Por la parte posterior se unirán a la pala, siendo recta la parte antero-exterior y formando entre sí un ángulo obtuso.

3.1.1.4 Pala

Será de forma trapezoidal, con la base inferior curvilinea.

3.1.1.5 Otros requisitos

Todas las piezas que forman esta armadura irán cosidas entre sí a mano, con puntadas de cruzadillo, y forradas por ambos lados para dar una mayor consistencia a las mismas.

La unión o intersección entre banda y ala no deberá presentar costuras. Las líneas que aparecen en el croquis adjunto, en dicha ubicación, deben interpretarse únicamente como un medio para dar al dibujo el efecto de perspectiva o profundidad deseado; no indicando, en modo alguno, la presencia de costuras.

3.1.2 Forro interior

La armadura, por su parte interior, llevará cosido a la misma un forro de rayón, el cual estará a su vez compuesto de banda y corona que, una vez unidas, formarán el casquete interior del sombrero.

La corona irá guateada en aglomerado de fibra transpirable y con tres costuras de hilo rojo formando cuadrados, en cuyo centro se situará la etiqueta del fabricante (con indicación de talla, y nº de expediente de adquisición) cubierta con lámina transparente de polietileno, dejando un espacio aproximado de 10 mm en su parte inferior que permita introducir una cartulina para identificación del usuario.

Se incluirá, además, el código de barras mod. "ALFIL" específico del Servicio de Abastecimiento de la Guardia Civil. Se elaborará en formato "CODE 128b" de acuerdo con las instrucciones dictadas por el mencionado Servicio, una vez adjudicado el contrato

3.1.3 Forro exterior

La armadura estará forrada con tres piezas de polivinilo negro, acabado charol, debiendo tener una forma tal que queden adaptadas a dicha armadura con la suficiente tirantez para que no formen arrugas. Sus bordes inferiores irán viveados con cinta color negro que cierre el forrado, el cual quedará igualmente sujeto mediante cuatro botones pequeños, similares al utilizado para la banda, que estarán situados en la parte inferior de las alas (dos en cada una de ellas).

Para aireación, la banda llevará dos ojete metálicos de esmalte negro que estarán situados a una distancia aproximada de 20 mm de la corona, y a 40 mm de la pala respectivamente.

3.1.4 Sudadero

El borde de la armadura llevará cosido a mano, en todo su contorno, un sudadero de badana de 40 mm de anchura.



3.2 FABRICACIÓN

El sombrero se fabricará íntegramente de manera artesanal.

La armadura del sombrero estará formada por las siguientes piezas:

En la primera pieza, cada ala estará dividida por una costura que se prolongará, subiendo por la banda; formando con con ella la pieza delantera del sombrero.

La segunda pieza estará compuesta por la corona y la parte posterior de las alas.

La tercera pieza estará constituida por la pala.

Las tres piezas anteriormente descritas, unidas entre si por fuertes pespuntos con hilo del número 10, irán forradas interiormente de papel con pegamento (mezcla de cola de carpintero y aceite de linaza). El conjunto de la armadura irá forrado tanto interior como exteriormente con papel pegado con la misma mezcla.

Todas las costuras de unión de la armadura irán reforzadas con tejido ligero (bucarán) así como la parte frontal de la banda. La armadura se revestirá posteriormente con su correspondiente funda.

Entre la banda de corcho y la funda de charol, en su parte frontal, se colocará una cartulina con un botón pequeño. En la parte inferior de las alas irán pegados en la funda y a cada lado otros dos botones similares al anterior.

En la banda, a 15 mm de la corona y a unos 65 mm de la pala, irán situados dos ojete metálicos a cada lado para ventilación, barnizados en color negro.

3.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3.3.1 De la armadura y sus piezas

3.3.1.1 Primera materia

Corcho laminado natural de 3 mm de grosor.

3.3.1.2 Forro de la banda

Papel calidad paja

3.3.1.3 Sistema de pegado del papel

Mezcla de aceite de linaza y cola de carpintero (lo que garantizará su impermeabilidad).

3.3.1.4 Forro interior

PRIMERA MATERIA (análisis cualitativo)
Rayón viscosa.

COLOR

Se podrá presentar en color rojo; azul o verde (Guardia Civil).

LIGAMENTO (UNE 40084; UNE40017; UNE 40161)



- Ligamento: Sarga de 3
- Enunciado: 2 e 1; b 2, 1

HILADO (UNE 40600-5:1996)

- Urdimbre, 8 tex multi filamento 1/c
- Trama, 17 tex multi filamento 1/c

DENSIDAD (UNE-EN 1049-2:1995)

- Urdimbre: 43-47 hilos/cm
- Trama: 25-28 pasadas/cm

PESO (UNE-EN 12127)

Mínimo: 85 g/m² ± 5 g/m²

RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (UNE-EN ISO 13934-1:1999)

Urdimbre y trama, mínimo: 40 daN

RESISTENCIA AL DESGARRE (UNE 40413:1982)

Urdimbre y trama, mínimo: 1 daN

3.3.1.5 Sudadero

Badana en su color natural.

3.3.2 Del forro exterior

Polivinilo negro, acabado charol, de 0,3 mm de grosor.

3.3.3 Cinta de viveado

Tipo "gogren", número 5, color negro

3.3.4 Botones**3.3.4.1 Primera materia**

Resina de poliestileno

3.3.4.2 Resistencia

- Al impacto, que no rompa
- Al calor, que no deforme ni altere

3.3.4.3 Tamaño: Pequeño**3.3.5 Hilo de confección****3.3.5.1 Primera materia**

Bucarán



3.3.5.2 Color

Negro

3.3.6 Funda de transporte

3.3.6.1 Descripción

Funda textil destinada al transporte y protección del sombrero con unas dimensiones de (340 ± 5) mm de anchura y (435 ± 5) mm de altura.

En una de sus caras llevará impreso el emblema de la Guardia Civil, según muestra, con las dimensiones y diseño que se comunicarán al adjudicatario con la debida antelación. Asimismo irá impreso en negro la leyenda: "SOMBRERO NEGRO" y la talla que corresponda.

No obstante lo anterior, para las fundas correspondientes a las muestras previas solicitadas para licitación (según apartado 4 de este pliego) no se exigirá la presencia del citado emblema.

La funda cerrará mediante cordón, de una longitud mínima de 100 cm, que fruncirá su apertura en cara superior, a través de una jareta de 20 mm de anchura y dos ollaos.

3.3.6.2 Características técnicas

- Primera materia: Algodón /Poliéster
- Color: Verde Guardia civil, según muestra.
- Peso: $250 \text{ g/m}^2 \pm 35 \text{ g/m}^2$
- Solidez del tinte al lavado y frote: 4-5.

3.4 TALLAJE, DIMENSIONES Y PESO

3.4.1 Tallaje

Las tallas se corresponderán con el perímetro de la cabeza del usuario, expresado en centímetros, según las instrucciones establecidas en la norma UNE-EN 13402-1:2002

Tolerancia: $\pm 0,5\%$

3.4.2 Dimensiones

La confección de las muestras para licitación, deberá cumplir los parámetros de medidas que se detallan en una de las siguientes tablas (medidas en mm; acotaciones en croquis adjunto).

OPCIÓN A:

TALLAS	Altura banda anterior	PALA			Alas vuelo en los vértices	CORONA	
		Altura	Base inferior	Base superior		Longitud	Anchura entre costura ala
53-54-55	60-65	90-95	250-255	130-135	65-70	190-195	125-130
56-57	65-70	90-95	260-265	135-140	70-75	200-205	135-140
58-59	70-75	95-100	270-275	140-145	70-75	210-215	140-145



60	70-75	100-105	275-280	140-145	70-75	210-215	145-150
----	-------	---------	---------	---------	-------	---------	---------

OPCIÓN B:

TALLAS	Altura banda anterior	PALA			Alas vuelo en los vértices	CORONA	
		Altura	Base inferior	Base superior		Longitud	Anchura entre costura ala
53-54	55	75	275	125	70	185	145
55-56	60	80	280	130	75	190	150
57-58	60	85	290	135	80	195	155
59-60	65	95	310	140	85	200	160

Los sombreros a entregar en el suministro se confeccionarán de acuerdo con las instrucciones y los criterios de asignación de talla que se comuniquen al adjudicatario por parte del Servicio de Abastecimiento de la Guardia Civil. Estas instrucciones podrán incluir la obligación del adjudicatario de suministrar sombreros confeccionados de acuerdo con los dos sistemas de tallas y medidas anteriormente indicados en ambas tablas (opción A y opción B); en el porcentaje que se determine. Asimismo, el adjudicatario deberá confeccionar las tallas de tipo especial o extraordinario que se precisaran.

3.4.3 Peso

El peso total del sombrero completo (excluyendo embalajes) no deberá sobrepasar los 236 gramos, para la talla 59-60.

3.5 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS Y FUNCIONALES

La tolerancia relativa a valores y resultados, no expresados con anterioridad, será del $\pm 2\%$

Además de los parámetros técnicos antes descritos, la confección artesanal del sombrero deberá cumplir los demás requisitos técnicos y funcionales en un grado de calidad equivalente (igual o superior) al presentado por las muestras oficiales tipo custodiadas en el Servicio de Abastecimiento de la Guardia Civil. Especialmente se evaluarán los aspectos ergonómicos relacionados con su diseño estético-funcional, ligereza, transpirabilidad, adaptabilidad y confort.

3.6 PRESENTACIÓN, EMBALAJE Y ETIQUETADO**3.6.1 Presentación**

Los sombreros se presentarán envueltos en papel satinado, para proteger de roces y deterioros prematuros su forro acharolado exterior, en cuyo envoltorio figurará mediante estampilla la talla correspondiente.

El sombrero así dispuesto irá introducido en su funda textil para su transporte



Un número determinado de sombreros así dispuestos irán introducidos en caja de cartón.

Se incluirá, por cada sombrero, una cartulina o folleto con instrucciones de mantenimiento del artículo.

3.6.2 Embalaje

El cartón empleado pertenecerá a la categoría denominada "ONDULADO DOBLE-DOBLE" formada por tres hojas lisas de papel y dos hojas de acanalado.

Cumplirá, con carácter general, lo especificado por la norma UNE 49452:63 "CAJAS DE CARTÓN COMPACTO PARA USOS GENERALES".

Las cajas irán aseguradas con precinto de material plástico resistente, en el que figurará el nombre o razón social del fabricante o adjudicatario, así como el símbolo o anagrama que habitualmente le identifique.

El material deberá suministrarse obligatoriamente paletizado (paleta y contenedor de cartón no recuperable). La carga estará perfectamente alineada formando un paralelepípedo regular, debidamente protegida e inmovilizada con material retráctil y flejes (dos flejes por cada lado).

Los palés utilizados tendrán la forma y características establecidas por la norma UNE-EN 13698.2003 "ESPECIFICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PALETAS PLANAS DE MADERA; DE 800 mm x 1.200 mm (PARTE 1) y 1.000 mm x 1.200 mm (PARTE 2). La altura máxima del contenedor más paleta será de 1.300 mm.

En todo caso, el embalaje utilizado deberá ajustarse a los requisitos y necesidades señalados por el Almacén de Vestuario de destino, organismo al que deberá dirigirse, en caso necesario, cualquier consulta sobre el particular.

3.6.3 Etiquetado

Deberá cumplir lo especificado en la norma NM-E-32 EM (1ªR), con las siguientes observaciones:

El nombre utilizado para la designación del producto deberá coincidir con la voz reglamentaria que aparece en el presente PPT. Igualmente deberá incluir el número o designación del expediente de adquisición de referencia.

Asimismo, todos los envases y embalajes empleados en el suministro incluirán el código de barras mod. "ALFIL" específico del Servicio de Abastecimiento de la Guardia Civil. Se elaborará en formato "CODE 128b" de acuerdo con las instrucciones dictadas por el mencionado Servicio, una vez adjudicado el contrato.

3.7 OTROS REQUISITOS

Todos los productos y acabados empleados en la fabricación del artículo objeto de la presente especificación no contendrán concentraciones de sustancias perjudiciales para la salud, de acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006.

Los bienes a adquirir deberán reunir las características y prestaciones técnicas que se especifican en este pliego.



Las posibles referencias que pueda contener este documento relacionadas con marcas, patentes o tipos, o con orígenes o producciones determinados, deberán entenderse como las "o equivalentes" a que se refiere el artículo 126.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante: LCSP).

En el caso de que alguna de las normas citadas en este pliego, relativas a especificaciones o procedimientos de ensayo, se encontrara anulada en la fecha de publicación de este pliego, deberá entenderse como norma aplicable aquella que la anule, modifique y sustituye.

Las desviaciones o defectos detectados en las muestras presentadas, que no supongan el rechazo de la oferta, serán comunicadas al contratista para que sean subsanadas en las entregas de los artículos a suministrar posteriormente.

Las características o prestaciones de las muestras presentadas, que mejoren los requisitos contenidos en el anexo técnico, serán exigibles en las entregas de los artículos a suministrar posteriormente.

Para cualquier consulta o aclaración, el interesado, previa petición, podrá examinar las correspondientes muestras-tipo en la Dirección General de Guardia Civil, Servicio de Abastecimiento, C/ Guzmán el Bueno núm. 110, 28003-Madrid.

4 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PREVIAS Y DOCUMENTACIÓN

4.1 Descripción de las muestras. Los licitadores vendrán obligados a presentar sin cargo alguno para la Administración, contra recibo y en el Servicio de Abastecimiento de la Guardia Civil, sito en la calle Guzmán el Bueno nº 110 de Madrid (Madrid), las muestras previas que se señalan en las condiciones que a continuación se indican:

- Nueve (9) sombreros completamente terminados, confeccionados de manera artesanal conforme a los requisitos especificados en este pliego; con las siguientes características (al objeto de garantizar que han sido confeccionadas expresamente para el presente expediente de contratación):
 - Seis sombreros (presentados en sus fundas), correspondientes a las tallas de la 55 a la 60 (uno por talla). Para las muestras correspondientes a los sombreros de las tallas 55, 56, 57, 59 y 60, el hilo de confección a emplear en todas las costuras deberá ser de COLOR AMARILLO. La muestra correspondiente a la talla 58 se entregará enteramente conforme a pliego.
 - Dos sombreros correspondientes a las tallas 56 y 58. La armadura de estos sombreros irá forrada de polivinilo en cualquier otro color diferente al color negro especificado.
 - La muestra de sombrero restante, correspondiente a la talla 57, se entregará seccionada longitudinalmente (de banda a pala; cortada en dos partes iguales) del siguiente modo:
 - * Una parte terminada (medio sombrero).
 - * La otra parte se entregará despiezada, presentándose todos los elementos que la componen sin unir.



- 1 m² de tejido de forro interior.

4.2 Identificación de las muestras. Con objeto de evitar dudas o errores de identificación, todas y cada una de las muestras que se presenten deberán entregarse debidamente marcadas, por lo que cada una de ellas – o las piezas que las integran –, llevará unida de forma solidaria una etiqueta plastificada con las siguientes dimensiones:

- Altura: 90 mm ± 10 mm
- Anchura: 70 mm ± 5 mm

En esta etiqueta se imprimirá en tinta negra o azul, sobre fondo blanco o amarillo, la siguiente información:

- Número del expediente de adquisición.
- Denominación del artículo, componente o pieza que lo integra o complementa.
- Identificación de la empresa licitadora
- Observaciones (en su caso): muestra base; variante; alternativa, etc.

4.3 Realización de pruebas y ensayos. Sobre las muestras entregadas, la Administración podrá realizar las pruebas funcionales y ensayos, destructivos o no, que considere oportunos para determinar la idoneidad y cumplimiento de lo establecido en este Pliego.

5. INSPECCIONES TÉCNICAS

5.1 INSPECCIONES TÉCNICAS DE LA FABRICACIÓN

La empresa adjudicataria, antes de iniciar la fabricación/confección y/o distribución de los bienes objeto de suministro, deberá presentar ante el servicio técnico correspondiente (Servicio de Abastecimiento de la Guardia Civil), **muestras pre-serie o prototipos de seis sombreros –tallas de la 55 a la 60 (uno por talla)-** para su aprobación; asimismo deberá notificar fehacientemente a la Administración, los lugares y las fechas en que vaya a comenzar la producción.

De acuerdo con el artículo 303 de la LCSP, a lo largo del proceso productivo el órgano de contratación podrá realizar todas las visitas de inspección que considere procedentes a las instalaciones que esté utilizando el contratista para la fabricación artesanal y distribución de los sombreros objeto del suministro, tanto para comprobar "in situ" que estas son acordes con las especificaciones del PPT, como para proceder a la recogida aleatoria de muestras que, tras la realización en su caso de las pruebas, análisis y ensayos -destructivos o no- pertinentes realizados por un laboratorio acreditado, permitan determinar su idoneidad y el cumplimiento de los requisitos específicos fijados para ello en los anexos técnicos correspondientes. La Administración o sus representantes autorizados, podrán rechazar total o parcialmente los trabajos ya realizados o en fase de ejecución, siempre que la causa de esta decisión sea el incumplimiento de las condiciones del contrato, de los términos de los PCAP y PPT, o de los requisitos de los anexos técnicos. De todo ello se levantará el Acta correspondiente. El contratista, que podrá requerir la identificación documental de quienes deban ejercer esta facultad de inspección y la entrega de las instrucciones escritas del órgano de contratación, deberá facilitar en todo momento la labor del personal inspector, poniendo a su disposición los medios necesarios para ello.



5.2 INSPECCIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO TERMINADO.

Además de la inspección técnica durante la fabricación descrita en el apartado anterior, el control de calidad sobre el producto terminado se podrá realizar, por parte del Servicio de Abastecimiento, tanto en los almacenes del contratista, como sobre las entregas.

En todo caso, antes del suministro de los bienes, los adjudicatarios deberán presentar al Servicio de Abastecimiento la siguiente documentación:

- **Declaración de conformidad, de acuerdo con la norma UNE-EN ISO /IEC 17050**, expedida por el adjudicatario, en la que se documente que la totalidad de prendas y artículos fabricados y pendientes de recepción cumplen los siguientes requisitos:

- * Todos los establecidos en los correspondientes anexos técnicos a este PPT, relacionados con las prestaciones de diseño, seguridad y calidad que cada prenda y/o artículo debe satisfacer.
- * Que los productos y acabados empleados en la fabricación no contienen concentraciones de sustancias perjudiciales para la salud, de acuerdo con el Reglamento (CE) N° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006.

6 LUGARES DE ENTREGA

La entrega de este artículo se realizará en el almacén central de vestuario de la Guardia Civil, sito en la Autovía de Andalucía (A-4), kilómetro 25'000 y término municipal de Valdemoro (Madrid), de lunes a viernes en horario de 08:00 a 14:00 horas y días no festivos en la citada localidad, correspondiendo la descarga de la mercancía al proveedor

Madrid, 29 de enero de 2019

EL TENIENTE JEFE ACCIDENTAL
DE LA SECCIÓN TÉCNICA

Vº Bº

EL CORONEL JEFE
DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO,

Félix Ballesteros Valenzuela.

Juan Antonio Maroto Gil



SOMBRERO



